



Cerro Sombrero, 12 de junio de 2025.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM. 218 (Sección "B")**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, donde Don Juan Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones solicita Decreto Alcaldicio que adjudique la Licitación ID: 3865-5-LP25 MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°164 de fecha 05 de mayo de 2025 que aprueba designación de comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación ID: 3865-5-LP25.
- 4) Las Declaraciones de Ausencias de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID:3865-4-LP25, firmadas por los integrantes de la comisión con fecha 14 de mayo de 2025.
- 5) El Informe de Evaluación Licitación Pública ID: 3865-4-LP25 de fecha 16 de mayo de 2025.
- 6) El Certificado N°75 de fecha 04 de junio de 2025, donde el Concejo Municipal de Primavera aprueba por unanimidad la suscripción del contrato de ejecución del proyecto.
- 7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 076 de fecha 10 de junio de 2025 por un monto de \$68.839.605.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, en el Informe de Evaluación de Licitación Pública 3865-5-LP25 numeral 6.2 se establece:

#### **Recomendación Final:**

**6.2 Adjudicar** la licitación pública ID: 3865-5-LP25 "MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO" al oferente EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA, RUT: 77.268.657-9, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 90% de un máximo de 100 %, obra que será ejecutada en la comuna de Primavera en un plazo de **70 días corridos** contados desde la fecha de entrega de terreno por un monto total de **\$68.839.605.- IVA incluido**.

### **DECRETO**

**1° APRUEBESE**, el Informe de Evaluación de Licitación Pública 3865-4-LP25, cuyo texto se transcribe:





## **INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 3865-5-LP25**

### **“MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO”**

En la comuna de Primavera con fecha 16.05.2025, se reúne la Comisión Evaluadora a las 09:00hrs., designada según Decreto alcaldicio N°164 de fecha 05.05.2025, dejando constancia que el día 05.05.2025 a las 15:30 hrs. la Ilustre Municipalidad de Primavera, realizó la apertura de la licitación Pública ID: 3865-5-LP25.

#### **1. ANTECEDENTES:**

El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 04.04.2025 aprueba las bases de licitación pública 3865-5-LP25 de “MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO”.

Respecto al funcionamiento de la Comisión Evaluadora, se deja constancia que está integrada por los miembros titulares establecidos en el Decreto Alcaldicio N°164 de 05 de mayo de 2025, a saber:

- Sr. Patricio Triviño Macías, Director de Obras Municipales Suplente.
- Srta. Katherine Leyton Ábalos, Secretaria Comunal de Planificación.
- Srta. Fabiola García Pinto, Directora de Desarrollo Comunitario.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 7, artículo 54 del decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, los integrantes de la comisión antes mencionados, acreditan su habilidad para concurrir a esta evaluación mediante la suscripción de declaración jurada simple que en anexo se acompaña al presente informe.

#### **2. OFERTAS INGRESADAS EN LA APERTURA DE LA LICITACIÓN**

RUT	OFERENTE	Precio Ofertado (Impuestos incluidos)	Plazo Ofertado (Días corridos)	Estado
77.118.109-0	ÁRIDOS EXPRESS SPA.	\$93.873.894	80 días corridos	Hábil
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.	\$72.515.264	90 días corridos	Hábil
76.982.520-7	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.	\$72.467.303	84 días corridos	Hábil
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.	\$68.839.605	70 días corridos	Hábil

#### **3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

Documentación solicitada en artículo 10, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**





**A) Anexo N°1: Identificación del oferente:** En caso de ser el oferente una Unión Temporal de Proveedores (UTP) se deberá cumplir con lo previsto **en el título sobre la Participación de UTP (Unión Temporal de Proveedores)**, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y además cada uno de los miembros de la UTP deberá completar, firmar y adjuntar el presente formulario.

**B) Declaración jurada online:** Los oferentes deberán presentar una “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el módulo de presentación de las ofertas.

**C) Anexo N°2: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores:** Este anexo solo debe ser presentado y firmado por el apoderado de la UTP que presente la oferta en el Sistema de Información junto con el respectivo instrumento de constitución.

R.U.T.	OFERENTE	A	B	C
77.118.109-0	ÁRIDOS EXPRESS SPA.	SI	SI	N/A
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.	SI	SI	N/A
76.982.520-7	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.	SI	SI	N/A
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.	SI	SI	N/A

#### **ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

**La Propuesta debe acoger todas las especificaciones técnicas detalladas en la presente licitación, además se deberá incluir lo siguiente:**

**A) Anexo N°3: Carta Gantt,** Programa general de trabajo consignado en este documento.

**B) Anexo N°4: Experiencia del Oferente,** Se solicita indicar las obras realizadas por personas naturales, la empresa o UTP postulante, que tengan relación con la naturaleza de la presente licitación, esto es, construcción de infraestructuras públicas y privadas (viviendas, equipamiento, galpón etc...), construcción de radier, muros de albañilería, entramados de cielo, instalaciones domiciliarias, instalación de calefacción con caldera a gas. Solo se considerarán obras realizadas en el periodo 2018-2025 por cambios en las normas constructivas.

Cada una de las obras declaradas como experiencia deberá ser debidamente respaldada mediante presentación de la ficha de experiencia (**Anexo N°4**), acompañada de uno de los siguientes documentos como respaldo:

- Recepciones parciales y definitivas de la DOM.
- Actas de Recepción Provisoria o Definitiva emitidas y firmadas por el servicio o municipio que corresponda.





- Certificado de la obra emitido y firmado por el mandante.
- Orden de compra con estado de **“recepción conforme”**.
- Certificados de instalaciones eléctricas y de gas emitidos por la Superintendencia de electricidad y combustible SEC.

Todos los certificados emitidos por mandantes al cual se le realizó el servicio, deben indicar que el trabajo se realizó de manera conforme.

Cualquier otro documento adjunto que no se indique en el listado, será inválido.

El número de contacto referencial debe ser legible y claro

Se debe indicar claramente el contacto de referencia del trabajo realizado, si no es comprobable, no se validará el certificado correspondiente, ya que la Unidad de SECPLAN, podrá tomar contacto con los mandantes indicados por el oferente o con otras municipalidades de la región o del país, para tener referencias más claras.

**C) Anexo N°5: Condiciones de Empleo y Remuneración,** El proponente deberá señalar el nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a él o los trabajadores, considerando una jornada ordinaria laboral de 44 horas semanales, además se deben indicar la cantidad de trabajadores que se encontrarán de manera permanente en la obra, ofertando como mínimo **3 trabajadores** para la ejecución de esta obra.

Se evaluará la remuneración de los trabajadores mínimos exigidos, si el contratista o la empresa constructora considera contratar más trabajadores para la eficiencia de la obra, estos no podrán tener una remuneración inferior al imponible exigido por la ley.

R.U.T.	OFERENTE	A	B	C
77.118.109-0	ÁRIDOS EXPRESS SPA.	SI	SI	SI
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.	SI	SI	SI
76.982.520-7	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.	SI	SI	SI
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.	SI	SI	SI

#### **ANEXOS ECONÓMICOS:**

La **Propuesta Económica** debe incluir:

A) **Anexo N°6: Presupuesto detallado de la obra,** costo unitario y total por ítem en pesos, ver y completar este anexo de presupuesto adjunto.

La oferta que supere el monto disponible será excluida de la evaluación y será declarada inadmisibles.





El presupuesto indicado es un formato referencial, al cual **NO** se le pueden eliminar o modificar partidas ni cantidades. El oferente es el único responsable de los montos que indique.

**B) Anexo N°7: Garantía de buena ejecución de la obra:** la cual debe indicar el tiempo de garantía mencionada, la que no puede ser inferior a 12 meses, según lo establecido en las presentes bases.

R.U.T.	OFERENTE	A	B
77.118.109-0	ÁRIDOS EXPRESS SPA	SI	SI
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.	SI	SI
76.982.520-7	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.	SI	SI
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.	SI	SI

**Nota:** El Proveedor ÁRIDOS EXPRESS SPA presenta un precio ofertado de \$93.873.894, superando el presupuesto disponible indicado en Bases Administrativas Generales, según lo indicado en el artículo N°25, numeral 25.1 *“El financiamiento de este proyecto será por medio recursos del Gobierno Regional FRIL, considerando para esta licitación un monto máximo de \$72.515.264 (Setenta y dos millones, trescientos cinco mil, doscientos sesenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos, Toda oferta que estime un monto superior al señalado quedará automáticamente inadmisibles”*. por lo tanto, su oferta se declara inadmisibles y no se considerará en la etapa de evaluación y selección de ofertas.

Atendido a la revisión de los antecedentes y requerimientos Administrativos, Técnicos y Económicos, los siguientes oferentes cumplen con lo solicitado:

R.U.T.	OFERENTE
76.695.065-5	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
76.982.520-7	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:





En el presente apartado se da cuenta de la revisión de la totalidad de los antecedentes presentados y de la aplicación, respecto de las ofertas presentadas, de los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntajes referidos en el artículo 12 de las Bases de licitación pública.

ÍTEM	PONDERACIÓN
A. Propuesta Económica	25%
B. Garantía de buena ejecución de la Obra	15%
C. Experiencia del oferente	25%
D. Condiciones de empleo y remuneración	10%
E. Comportamiento contractual anterior	10%
F. Cumplimiento de requisitos formales	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

a) **Propuesta Económica (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

<b>A.- Propuesta Económica</b>	<b>25%</b>
1º Precio más bajo.	100 pts.
2º Precio más bajo.	90 pts.
3º Precio más bajo	80 pts.
4º y más precios.	70 pts.
No presenta Presupuesto queda excluido de la evaluación.	inadmisible

**Puntaje obtenido por el oferente:**

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Total, Neto	\$60.937.197.-
19% IVA	\$11.578.067.-
TOTAL	\$72.515.264.-





<b>Puntaje</b>	<b>20%.</b>
----------------	-------------

Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.
RUT	76.982.520-7
Total, Neto	\$60.896.894.-
19% IVA	\$11.570.410.-
TOTAL	\$72.467.304.-
<b>Puntaje</b>	<b>22.5%.</b>

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.
RUT	77.268.657-9
Total, Neto	\$68.839.605.-
19% IVA	\$0.-
TOTAL	\$68.839.605.-
<b>Puntaje</b>	<b>25%.</b>

b) **Garantía de buena ejecución de la obra (15%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

<b>B.- Garantía de buena ejecución de la Obra</b>	<b>15%</b>
B.1) Presenta garantía superior a 18 meses.	100 ptos.
B.2) Presenta garantía superior a 14 meses hasta los 18 meses.	80 ptos.
B.3) Presenta garantía de un mínimo de 12 hasta 14 meses.	60 ptos.
B.4) No presenta, o presenta garantía por menos de 12 meses, queda excluido de la evaluación.	0 ptos.

**Puntaje obtenido por el oferente:**





Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Garantía de buena ejecución de la obra.	B.3) Presenta garantía de un mínimo de 12 hasta 14 meses.
Oferente	Oferta garantía de 12 meses
<b>Puntaje</b>	<b>9%.</b>

Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.
RUT	76.982.520-7
Garantía de buena ejecución de la obra.	B.2) Presenta garantía superior a 14 meses hasta los 18 meses.
Oferente	Oferta garantía de 18 meses
<b>Puntaje</b>	<b>12 %.</b>

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.
RUT	77.268.657-9
Garantía de buena ejecución de la obra.	B.1) Presenta garantía superior a 18 meses.
Oferente	Oferta garantía de 19 meses
<b>Puntaje</b>	<b>15 %.</b>

c) **Experiencia del oferente (25%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

<b>C.- Experiencia del oferente</b>	<b>25%</b>
C.1) Presenta 5 o más documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	100 pto.
C.2) Presenta entre 3 y 4 documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	70 pto s.
C.3) Presenta 1 o 2 documentos de experiencia según lo solicitado en	50 pto s.





numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.	
C.4) No presenta documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo, o no puede comprobarse.	0 pts.

**Puntaje obtenido por el oferente:**

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Experiencia en servicios similares	C.1) Presenta 5 o más documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.
<b>Puntaje</b>	<b>25%.</b>

Certificados Validos	
1) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Ampliación y mejoramiento infraestructura del área de la salud y educación, Punta Delgada.
2) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Construcción obras complementarias mirador Los Pioneros, Villa Punta Delgada.
3) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de Puerto Natales)	Conservación Emergencia Liceo Bicentenario Luis Cruz Martínez.
4) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Ampliación y mejoramiento albergue, Villa Punta Delgada.
5) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Ampliación y remodelación centro de madres, Villa Punta Delgada.
6) Acta de Recepción Provisoria (Corporación Municipal de Natales)	Proyecto de Urgencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Bernardo O' Higgins, Puerto Natales"
7) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Mejoramiento Interior Edificio Municipal, comuna de San Gregorio
8) Acta de Recepción Provisoria (I. Municipalidad de San Gregorio)	Reposición Casa D.E.M., Villa Punta Delgada

La experiencia solicitada se acoge a lo solicitado en el artículo N°10, anexos técnicos de las BAG.

**Nota:** No se consideran los contratos., tampoco las Res. Ex. Ya que no se acogen a lo solicitado como respaldo de un trabajo realizado satisfactoriamente.

Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.
RUT	76.982.520-7
Experiencia en servicios	C.2) Presenta entre 3 y 4 documentos de experiencia según





similares	lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.
<b>Puntaje</b>	<b>17.5 %.</b>

Certificados Validos	
1) Orden de compra N°1208985-68-SE23 (Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia).	Servicio de Ampliación de la Residencia.
2) Orden de compra N°4052-154-SE23 (I. Municipalidad de Laguna Blanca).	Construcción viviendas educación- Villa Tehuelches.
3) Orden de compra N°4052-139-SE23 (I. Municipalidad de Laguna Blanca).	FRIL Conservación y remodelación Ex Posta Villa Tehuelches-para fines habitacionales.

La experiencia solicitada se acoge a lo solicitado en el artículo N°10, anexos técnicos de las BAG.

**Nota:** No se considera certificado de fiscalía, ya que solo indica adjudicación, no se consideran ordenes de compra en estado aceptada, no se consideran ordenes de compra de Salcobrand ya que no indican que el trabajo tiene recepción conforme, no se consideran los contratos de trabajo ya que no respaldan la realización del trabajo realizado de manera conforme.

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.
RUT	77.268.657-9
Experiencia en servicios similares	C.1) Presenta 5 o más documentos de experiencia según lo solicitado en numeral 10, Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 con su respectivo respaldo.
<b>Puntaje</b>	<b>25%.</b>

Certificados Validos	
1) Certificado de Proyecto Ejecutado (Comercial TEBA SPA)	Remodelación Comercial Teba Rancagua.
2) Certificado de Proyecto Ejecutado (Comercial TEBA SPA)	Techumbre Avenida Koke N°250.
3) Certificado N°427 (I. Municipalidad de Timaukel)	Conservación Escuela Ignacio Carrera Pinto G-43, Villa Cameron.
4) Certificado N°428 (I. Municipalidad de Timaukel)	Mejoramiento Jardín VTF Tolken Haru, Villa Cameron, Timaukel.
5) Certificado de Experiencia (Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego)	Habilitación Cabaña Complejo Fronterizo San Sebastián.
6) Certificado de Experiencia (Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue)	Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio la Isla.
7) Certificado Experiencia Laboral	Mejoramiento Cubiertas Escuela de





(DAEM I. Municipalidad de Doñihue)	Párvulos ID: 4161-30-LE22.
8) Certificado de Experiencia (IL. Municipalidad de Malloa, Dirección de Desarrollo Comunitario)	Programa Habitabilidad años 2022-2023.
9) Certificado de Experiencia (Municipalidad de Vicuña, Departamento de Salud)	Reparación Estación Médico Rural Andacollito. ID 3614-32-LE24.
10) Certificado de Experiencia (Municipalidad de Vicuña, Departamento de Salud)	Reparación Posta Rural de Chapilca ID. 3614-27-LE24.

La experiencia solicitada se acoge a lo solicitado en el artículo N°10, anexos técnicos de las BAG.

**Nota:** No se consideran los contratos., tampoco las Res. Ex. Ya que no se acogen a lo solicitado como respaldo de un trabajo realizado satisfactoriamente.

d) **Condiciones de empleo y remuneración (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

D.- Condiciones de empleo y remuneración	10%
D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.	100 ptos.
D.2) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$600.001 y \$650.000	80 ptos.
D.3) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$550.001 y \$600.000	60 ptos.
D.4) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$510.636 y \$550.000.	40 ptos.
D.5) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será de \$510.636.	10 ptos.
D.6) No presenta adjunto de remuneraciones.	0 ptos.

**Puntaje obtenido por el oferente:**





Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Condiciones de empleo y remuneración	D.3) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será entre \$550.001 y \$600.000
Oferente	\$600.000
<b>Puntaje</b>	<b>6%.</b>

Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA.
RUT	76.982.520-7
Condiciones de empleo y remuneración	D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.
Oferente	\$651.000
<b>Puntaje</b>	<b>10%.</b>

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE
RUT	77.268.657-9
Condiciones de empleo y remuneración	D.1) El nivel inferior de remuneraciones imponibles que pagará a los trabajadores que prestarán servicios en la obra será superior a \$650.000.
Oferente	\$655.000
<b>Puntaje</b>	<b>10%.</b>

e) **Comportamiento contractual anterior (10%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

f)

<b>E.- Comportamiento contractual anterior</b>	<b>10%</b>
E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.	100 pts.
E.2) Presenta observaciones de incumplimiento en el sistema de mercado público o en la Municipalidad de	0 pts.





Primavera, con una antigüedad no mayor a 2 años.	
--	--

**Puntaje obtenido por los oferentes:**

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Comportamiento Contractual anterior.	E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.
<b>Puntaje</b>	<b>10%.</b>

Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA
RUT	76.982.520-7
Comportamiento Contractual anterior.	E.2) Presenta observaciones de incumplimiento en el sistema de mercado público o en la Municipalidad de Primavera, con una antigüedad no mayor a 2 años.  De acuerdo con registro de Chile proveedores, posee multas con la I. Municipalidad de Laguna Blanca durante el año 2023.
<b>Puntaje</b>	<b>0%.</b>

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.
RUT	77.268.657-9
Comportamiento Contractual anterior.	E.1) No presenta observaciones de incumplimientos.
<b>Puntaje</b>	<b>10%.</b>

g) **Cumplimiento de requisitos formales (15%):** El puntaje a obtener por cada oferta será determinado según lo siguiente:

<b>F.- Cumplimiento de requisitos formales</b>	<b>15%</b>
F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto	100 pts.





la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.	
F.2) Al oferente que haya que solicitarle aclaraciones (de cualquier tipo) a través de la plataforma Chilecompra.	60 pts.
F.3) Al oferente que no adjunte los antecedentes de la manera y en el plazo solicitado, que haya que solicitarle nuevos documentos a través de la plataforma Chilecompra.	40 pts.
F.4) Si el oferente no da respuesta a la solicitud de aclaración dentro del plazo estipulado en la misma (dentro del criterio que se está evaluando)	0 pts.
F.5) Al oferente que no adjunte ningún documento solicitado.	inadmisible

**Puntaje obtenido por el oferente:**

Nombre	CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.
RUT	76.695.065-5
Cumplimiento de requisitos formales	F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.
<b>Puntaje</b>	<b>15%.</b>
Nombre	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA SPA
RUT	76.982.520-7
Cumplimiento de requisitos formales	F.1) El oferente que adjunte de manera clara y correcta los documentos solicitados, esto es, que con lo adjunto la comisión no requiera aclaración de algún punto o necesite solicitar un nuevo documento.
<b>Puntaje</b>	<b>15%.</b>

Nombre	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA.
RUT	77.268.657-9





Cumplimiento de requisitos formales	F.2) Al oferente que haya que solicitarle aclaraciones (de cualquier tipo) a través de la plataforma Chilecompra.
<b>Puntaje</b>	<b>9%.</b>

## 5. EVALUACIÓN TOTAL:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	CONSTRUCTOR A SOLEDAD VILLARROEL E.I.R.L.	M&R INGENIERÍA Y CONSTRUCTOR A SPA	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA
A.- Propuesta Económica	25%	20%	22.5%	25%
B.- Garantía de buena ejecución de la obra	15%	9%	12%	15%
C.- Experiencia del oferente	25%	25%	12.5%	25%
D.- Condiciones de empleo y remuneración	10%	6%	10%	10%
E.- Comportamiento contractual anterior	10%	10%	0%	10%
F.- Cumplimiento de requisitos formales	15%	15%	15%	9%
<b>Evaluación Total</b>	<b>100%</b>	<b>85%</b>	<b>72%</b>	<b>94%</b>

## 6. RECOMENDACIÓN FINAL:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente y en concordancia con las Bases Administrativas de licitación pública, se propone y concluye lo siguiente:

### 6.1 Aceptar la siguiente oferta:

R.U.T.	OFERENTE	NOMBRE DE LA OFERTA
77.268.657-9	EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA	“MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO”

**6.2 Adjudicar** la licitación pública ID: 3865-5-LP25 “MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO “al oferente EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA, RUT:





77.268.657-9, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 100% de un máximo de 94 %, obra que será ejecutada en la comuna de Primavera en un plazo de **70 días corridos** contados desde la fecha de entrega de terreno por un monto total de **\$68.839.605.- Exento de IVA.**

**2° ADJUDICASE**, la Licitación Pública 3865-4-LP25 MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO“ al oferente EMPRESAS REMO PATAGONIA CHILE SPA, RUT: 77.268.657-9, por un monto de **\$68.839.605.- IVA incluido** y un **plazo de ejecución de 70 días corridos** contados desde la fecha de entrega de terreno.

**3° AUTORÍCESE**, a la Unidad correspondiente realizar la emisión de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y posteriormente a la firma del Contrato para la ejecución de la Obra anteriormente individualizada.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-5-LP25](https://www.mercadopublico.cl/licitaciones/licitacion/3865-5-LP25), junto con las declaraciones de intereses de los miembros de la comisión, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
Alcaldesa

KFM/DMP/GAC/PTM/lom

